Sucesión No. 2022-00 158 00

FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ <fernandoprocesosjudiciales@gmail.com>

Mié 3/05/2023 4:37 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (4 MB)

diligencia de secuestro Nelson orlando.pdf;

Causante. Nelson Orlando Gutierrez
Demandante. Dayana Michel Gutierrez

Comedidamente me dirijo al señor Juez, a fin de allegar la diligencia de secuestro realizada en el predio ubicado en la calle 27 No. 37-39 lote no. 6 manzana O Urbanización Maizaro sur identificado con no. De matrícula 230-66362.

Cordialmente,

Fernando Rodríguez Martínez
Apoderado parte demandante

1 Escanear y enviar al insp 6°

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO NO 003

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

HACE SABER

AL

INSPECTOR DE POLICIA DE LA COMUNA REPARTO DE VILLAVICENCIO

QUE DENTRO DEL PROCESO NO. 2022-00158-00 SUCESION

CAUSANTE: NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO

SE HA PROFERIDO AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS . EL CUAL SE ANEXA A ESTA COMISION PARA QUE SE CUMPLA.

INSERTOS

- COPIA DEL AUTO QUE ORDENA LA COMISION
- COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE TRADICION DE LOS BIENES INMUEBLES A SECUESTRAR.

SE LE COMISIONA PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO EL SECUESTRO DE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 230 - 138491, 230 – 77806, ASÍ COMO DE LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE 230 – 66362, DE PROPIEDAD DEL CAUSANTE NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO.

CON AMPLIAS FACULTADES, ESPECIALMENTE PARA QUE DESIGNE SECUESTRE Y FIJE HONORARIOS PROVISIONALES.

ACTUA COMO APODERADO EL DR FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ cel. 312 423 7496
fernandoprocesosjudiciales@gmail.com

PARA SU DILIGENCIAMIENTO Y PRONTO DEVOLUCION SE LIBRA EL PRESENTE DESPACHO COMISORIO HOY OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

CORDIALMENTE,

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

Cra 29 No 33B - 79 Palacio de Justicia, Torre B oficina 109
Correo Institucional

De: LUZ MILI LEAL ROA. SECRETARIA
Fecha de radicación: 10-febrero-2023 11:11:51

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Powered by CamScanner

Firmado Por:
Luz Mili Leal Roa
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364 12

Código de verificación: 2d3c6bfe6786c68d56d6942b0c1c3b2125a3f1ba5b9c5900d7ff037be335f11f

Documento generado en 09/02/2023 03:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Powered by CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

DESPACHO DE ALCALDE
OFICINA ASESORA JURÍDICA

1030-19.18/1172

Villavicencio, 17 de febrero de 2023

Doctor (a)
INSPECTOR DE POLICIA URBANA DE VILLAVICENCIO No.6
E.S.D.
Ciudad

Asunto: Cumplimiento orden judicial

En cumplimiento a la orden judicial impartida por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio, me permito sub-comisionarlo (a) para adelantar la siguiente diligencia:

ID CONTROL	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FMI	FOLIOS	COMISORIO
72585	2022-00158-00	N/A	NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO	230-66362	12	003

Lo anterior, en aplicación al principio de colaboración armónica consagrado en el artículo 113 de nuestro ordenamiento constitucional, es necesario realizar la citada subcomisión dado que en la planta de personal de la administración municipal no se cuenta con el suficiente personal de profesionales en derecho para atender la diligencia, no obstante, es de resaltar que la facultad otorgada es de carácter administrativo y en los mismos términos que le fue conferida la comisión al Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 1564 de 2012 y la ley 2030 de 2020, en caso de presentarse oposiciones a la diligencia deberá procederse conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 309 del C.G.P.

Cordialmente,

Villavicencio
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
No. Rad. 023-0410
Fecha 8-03-23
Hora 2:00
Recibido por: Alexandra

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde de Villavicencio

Nombres y apellidos	CARGO	FIRMA
V.b: Jairo Leonardo Garcés Rojas	Jefe oficina jurídica	
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboro: Laura Balaguera Ladino	CPS – Oficina Asesora Jurídica	

8-03-23

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906474864581823 **Nro Matrícula: 230-66362**

Pagina 1 TURNO: 2022-230-1-101314

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 10:30:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO
FECHA APERTURA: 09-04-1992 RADICACIÓN: 92-03202 CON: ESCRITURA DE: 11-03-1992
CODIGO CATASTRAL: 500010104002200150000COD CATASTRAL ANT: 010400220015000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 159.84 METROS CUADRADOS. DESCRIPCION Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN ESCRITURA PUBLICA N.1.099 DEL 11-03-92 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (ARTICULO 11 DECRETO 1711/84). MEJORAS CONSTRUIDAS SEGUN ESCRITURA PUBLICA N. 5233 DE FECHA 29-09-92 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. CONSTA DE UN PISO, MEZANINE Y UN BAIO.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
230.0012.302- 230.0012.303 - 230.0012.297 Y 230.0066.1861. 02-08-54 ESCRITURA 661 26-05-54 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO DIVISION MATERIAL DE; CARRILLO DE GOMEZ, ISABEL CARRILLO DE ACUA, ELOISA A; CARRILLO DE HOYOS, ANA JOSEFA CARRILLO, JOSE ANTONIO L.PRIMERO TOMO 2/54 PAG. 64 #5572. 28-09-54 ESCRITURA 1 063 12-08-54 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES DE; CARRILLO DE HOYOS, ANA JOSEFA A; CARRILLO, JOSE ANTONIO 3. 23-11-79 ESCRITURA 3053 20-11-79 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO CONSTITUCION DE URBANIZACION A; CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO 4. 11-02-80 ESCRITURA 170 01-02-80 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE; CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO A; GOMEZ PEREZ, GERMAN DARIO.5. 06-12-81 ESCRITURA 5776 20-11-91 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE; GOMEZ PEREZ, GERMAN DARIO A; ROMARCO LIMITADA 230 0066 1861. 28-09-54 ESCRITURA 1063 12-08-54 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DE; CARRILLO DE HOYOS, ANA JOSEFA A; CARRILLO, JOSE ANTONIO 2. 23-11-79 ESCRITURA 3053 20-11-79 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO CONSTITUCION URBANIZACION A; CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO 3. 07-02-80 ESCRITURA 170 01-02-80 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE; CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO A; GOMEZ PEREZ, GERMAN DARIO4. 20-04-89 ESCRITURA 1910 17-04-89 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DE; GOMEZ PEREZ GERMAN DARIO A; MARTINEZ CORTES, ALBERTO. 5. 10-03-92 ESCRITURA 822 24-02-92 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE; MARTINEZ CORTES, ALBERTO A; ROMARCO LTDA.6. 10-03-92 ESCRITURA 822 24-02-92 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO ENGLOBE A; ROMARCO LIMITADA.7. 26-03-92 ESCRITURA 1099 11-03-92 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO ENGLOBE A; ROMARCO LIMITADA

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 27 # 37-39 LOTE # 6 MANZANA "O" URBANIZACION MAIZARO SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
230 - 66356

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-03-1992 Radicación: 3202
Doc: ESCRITURA 1099 DEL 11-03-1992 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO $

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906474864581823 **Nro Matrícula: 230-66362**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 10:30:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ROMARCO LIMITADA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-05-1992 Radicación: 4904

Doc: ESCRITURA 2326 DEL 12-05-1992 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $77,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMARCO LIMITADA

A: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-10-1992 Radicación: 11272

Doc: ESCRITURA 5233 DEL 29-09-1992 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $11,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMARCO LTDA

A: RESTREPO DE GUTIERREZ TEODOLINDA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-07-1998 Radicación: 1998-11250

Doc: ESCRITURA 3527 DEL 23-06-1998 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA 2326 DEL 12-05-92 DE LA NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA

A: ROMARCO LIMITADA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-12-2017 Radicación: 2017-230-6-27832

Doc: ESCRITURA 2439 DEL 11-04-2011 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $90,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ GUTIERREZ JESUS ANTONIO

A: RESTREPO DE GUTIERREZ MARIA TEODOLINDA X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2021 Radicación: 2021-230-6-18267

Doc: ESCRITURA 4284 DEL 13-09-2021 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $300,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906474864581823 **Nro Matrícula: 230-66362**

Pagina 1 TURNO: 2022-230-1-101314

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 10:30:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO
FECHA APERTURA: 09-04-1992 RADICACIÓN: 92-03202 CON: ESCRITURA DE: 11-03-1992
CODIGO CATASTRAL: 500010104002200150000COD CATASTRAL ANT: 010400220015000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 159.84 METROS CUADRADOS. DESCRIPCION Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN ESCRITURA PUBLICA N.1.099 DEL 11-03-92 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (ARTICULO 11 DECRETO 1711/84). MEJORAS CONSTRUIDAS SEGUN ESCRITURA PUBLICA N. 5233 DE FECHA 29-09-92 DE LA NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO: CONSTA DE UN PISO, MEZANINE Y UN BAIO.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS ' CENTIMETROS
AREA PRIVADA - METROS ' CENTIMETROS / AREA CONSTRUIDA - METROS ' CENTIMETROS.
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
230.0012.302- 230.0012.303 - 230.0012.297 Y 230.0066.1861. 02-08-54 ESCRITURA 661 26-05-54 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO DIVISION MATERIAL DE; CARRILLO DE GOMEZ, ISABEL CARRILLO DE ACUA, ELOISA A; CARRILLO DE HOYOS, ANA JOSEFA CARRILLO, JOSE ANTONIO L.PRIMERO TOMO 2/54 PAG. 64 #5572. 28-09-54 ESCRITURA 1.063 12-08-54 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES DE; CARRILLO DE HOYOS, ANA JOSEFA A; CARRILLO, JOSE ANTONIO 3. 23-11-79 ESCRITURA 3053 20-11-79 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO CONSTITUCION DE URBANIZACION A; CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO 4. 11-02-80 ESCRITURA 170 01-02-80 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE; CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO A; GOMEZ PEREZ, GERMAN DARIO.5. 06-12-81 ESCRITURA 5776 20-11-91 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE; GOMEZ PEREZ, GERMAN DARIO A; ROMARCO LIMITADA 230.0066.1861. 28-09-54 ESCRITURA 1063 12-08-54 NOTARIA UNICA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DE; CARRILLO DE HOYOS, ANA JOSEFA A; CARRILLO, JOSE ANTONIO 2. 23-11-79 ESCRITURA 3053 20-11-79 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO CONSTITUCION URBANIZACION A; CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO 3. 07-02-80 ESCRITURA 170 01-02-80 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE, CARRILLO CASTRO, JOSE ANTONIO A; GOMEZ PEREZ, GERMAN DARIO4. 20-04-89 ESCRITURA 1910 17-04-89 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA DE, GOMEZ PEREZ GERMAN DARIO A; MARTINEZ CORTES, ALBERTO. 5. 10-03-92 ESCRITURA 822 24-02-92 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO COMPRAVENTA CON OTROS PREDIOS DE; MARTINEZ CORTES, ALBERTO A; ROMARCO LTDA.6. 10-03-92 ESCRITURA 822 24-02-92 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO ENGLOBE A; ROMARCO LIMITADA.7. 26-03-92 ESCRITURA 1099 11-03-92 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO ENGLOBE A; ROMARCO LIMITADA.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) CALLE 27 # 37-39 LOTE # 6 MANZANA "O" URBANIZACION MAIZARO SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
230 - 66356

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-03-1992 Radicación: 3202
Doc: ESCRITURA 1099 DEL 11-03-1992 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220906474864581823 **Nro Matrícula: 230-66362**

Impreso el 6 de Septiembre de 2022 a las 10:30:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO DE GUTIERREZ MARIA TEODOLINDA	CC# 21217362	
A: GUTIERREZ RESTREPO CLARA MARLEN	**CC# 21226753**	**X 25%**
A: GUTIERREZ RESTREPO NELSON ORLANDO	**CC# 17188342**	**X 75%**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-07-2022 Radicación: 2022-230-6-14574

Doc: OFICIO 1235 DEL 30-06-2022 JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0425 EMBARGO DE LA SUCESIÓN PROCESO N°2022-00158-00 DE SU DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUTIERREZ RESTREPO NELSON ORLANDO **CC# 17188342**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "7"

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-230-3-979 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-230-1-101314 **FECHA: 06-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GEORGE ZABALETA TIQUE

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

INFORME SECRETARIAL.

Villavicencio, veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Para informar al señor Inspector que el día de hoy, se recibió del Despacho del Alcalde Municipal de Villavicencio oficio No.1172 remitiendo el despacho comisorio No.003 del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO proceso: SUCESION Causante: NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO. A su despacho para los fines pertinentes. Sírvase proveer.

CRISPTHOFER ALEXANDER CASTRO ROMERO.
Auxiliar Administrativo Asistencial
Inspección Sexta de Policía.
Secretario

Powered by CamScanner

DESPACHO INSPECTOR DE POLICIA

Villavicencio veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que el señor Alcalde está sub-comisionando, para que se realice la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No.003 emanado del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, se ordena se tenga en secretaria en espera que el interesado solicite fecha.

CUMPLASE.

AUGUSTO REYES BENITO
Inspector Sexto de Policía

Powered by CamScanner

DESPACHO INSPECTOR DE POLICIA

Villavicencio, veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

En vista que el Dr. FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ apoderado de la parte interesada dentro del D.C. No.003 emanado del JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO Proceso SECESION Radicado No.2022-00158-00 Causante NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO, solicita fecha para la diligencia de secuestro de bien inmueble, este despacho procede a fijar fecha para el día **diecinueve (19)** de **Mayo** de **2023** a partir de las **10:30 a.m**. En consecuencia y en razón a que en el mismo se dan amplias facultades especialmente para que designe secuestre y fije honorarios, se designa como secuestre a la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, la cual pertenece a la categoría 2 y 3. Súrtanse por secretaria las notificaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

AUGUSTO REYES BENITO
Inspector Sexto de Policía

Powered by CamScanner

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
DIRECCION DE JUSTICIA
INSPECCION SEXTA DE POLICIA

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN LA ANOTACION DEL DIA

D.C	CAUSANTE:	APODERADO:	RADICACION:	FECHA AUTO
003	NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO	FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ	2022-00158-00	29-03-2023

FIJACION: Villavicencio, a los **treinta (30)** días del mes de **Marzo** de dos mil **veintitrés (2023)**. En la fecha el presente ESTADO se fija en un lugar visible de la secretaria del despacho, para notificar a las partes, por el término de un día siendo las **07:30 a.m**.

CRISPTHOFER ALEXANDER CASTRO ROMERO
Auxiliar Administrativo

DESFIJACION: Villavicencio, a los **treinta (30)** días del mes de **Marzo** de dos mil **veintitrés (2023)**. En la fecha siendo las **06:00 p.m**. se desfija el presente ESTADO, luego de haber permanecido fijado por el término legal de un día.

CRISPTHOFER ALEXANDER CASTRO ROMERO
Auxiliar Administrativo

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Villavicencio

SECRETARIA DE GOBIERNO
Y POST CONFLICO
DIRECCION DE JUSTICIA
INSPECCIÓN SEXTA DE POLICÍA

1551-19.18/079

Villavicencio, 17 de Abril 2023

Coronel
RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
mevil.guged@policia.gov.co
mevil.coman@policia.gov.co

Asunto: **Solicitud de acompañamiento.**

Con el debido respeto y de manera atenta solicito de su colaboración a efectos de asignar dos (02) unidades Policiales, para que realicen acompañamiento a secuestro de inmueble, la cual se realizará el **miércoles diecinueve (19)** de **Abril** de **2023** a las **10:00 a.m.,** la cual se realizara en el Barrio Maizaro.

Igualmente, se le comunica que el lugar de encuentro es en el despacho de la Inspección Sexta de Policía; por lo tanto, esperamos su puntual asistencia.

Agradezco la colaboración y la atención prestada.

Atentamente.

AUGUSTO REYES BENITO
Inspector Sexto de Policía

Anexo: N.A
Copia: N.A

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:	N.A	N.A	N.A
Reviso:	N.A	N.A	N.A
Elaboro:	Augusto Reyes Benito	Inspector	

Powered by CamScanner

Asunto **Solicitud acompañamiento, para el barrio Maizaro**
De <inspeccion6@villavicencio.gov.co>
Destinatario <mevil.guged@policia.gov.co>, <mevil.coman@policia.gov.co>
Fecha 2023-04-17 10:38

- Oficio079, ricardo sanchez silvestre.pdf(~262 KB)

Por medio de la presente me permito enviar Oficio 079 solicitando el acompañamiento para el día miércoles 19 de Abril del presente año, a las 10:00am.

Cordialmente;

CRISPTHOFER A. CASTRO ROMERO
Auxiliar Administrativo
Inspección Sexta
SECRETARIO

Powered by CamScanner

Entrada 500
Borradores
Enviados
SPAM
Papelera

RE: Solicitud acompaña...

Mensaje 1 de 2238

De MEVIL GUGED
Destinatario inspeccion6@villavicencio.gov.co
Fecha Hoy 10:57

Villavicencio, 17de Abril 2023

Cordial saludo

Dios y Patria, en atención a su comunicado de manera atenta y respetuosa me permito informar que el documento o su peticion quedo radicado mediante número GE-2023-003577-MEVIL en nuestro Gestor de Documentos Policiales - GEPOL.

Atentamente,

-----Mensaje original-----
De: inspeccion6@villavicencio.gov.co <inspeccion6@villavicencio.gov.co>
Enviado el: lunes, 17 de abril de 2023 10:39
Para: MEVIL GUGED <mevil.guged@policia.gov.co>; MEVIL COMAN <mevil.coman@policia.gov.co>
Asunto: Solicitud acompañamiento, para el barrio Maizaro

Por medio de la presente me permito enviar Oficio 079 solicitando el acompañamiento para el día miércoles 19 de Abril del presente año, a las 10:00am.

Cordialmente;

CRISPTHOFER A. CASTRO ROMERO
Auxiliar Administrativo
Inspección Sexta
SECRETARIO

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

DILIGENCIA: SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

RADICADO: 2022-00158-00
DESPACHO COMISORIO No.003
PROCESO: SUCESION
JUZGADO: SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
CAUSANTE: NELSON ORLANDO GUTIERREZ RESTREPO

En Villavicencio, a los **diecinueve (19)** días del mes de **Abril** del año **dos mil veintitrés** (**2023**), siendo el día y la hora señalada en Auto anterior, para llevar a cabo diligencia arriba aludida, procede el Inspector a declarar legalmente abierta la presente diligencia. De conformidad con el concepto jurídico emitido por señor Alcalde, mediante oficio No.1030-19.18/1172 de fecha 17 de Febrero de 2023, donde ratifica la subcomisión para la práctica de la diligencia. No obstante, es de resaltar que la facultad otorgada es de carácter administrativo y que en caso de presentarse oposición se debe remitir al comitente, según lo dispuesto en el Artículo 39 del Código General del Proceso. Hace presencia el apoderado Dr. **FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No.**79.633.323** expedida en **Bogotá D.C.,** T.P. No.**92.659** del C.S.J. Se hace presente también la auxiliar de la Justicia, **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No.**40.391.206** expedida en **Villavicencio**, a quien el Despacho le toma el juramento de rigor previa las formalidades de Ley, por lo que promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, quedando debidamente posesionada, para actuar en las presentes diligencias. El Despacho en socio de los antes mencionados y del Intendente Jefe MIGUEL ESPINOZA PEREZ placa No.143829, procede a trasladarse a la Calle 27 No.37-39 lote 6 manzana O Urbanización Maizaro, distinguido con matrícula inmobiliaria No.230-66362.

Una vez en el lugar de la diligencia el despacho procede a verificar que sea el predio objeto de Litis, son los mismos linderos que reposan en la matricula inmobiliaria No.230-66362.

Nos atiende la señora **MAIRA ALEJANDRA ZAMORA DUQUE** identificada con la cedula de ciudadanía No.1.121.936.169 de Villavicencio quien manifiesta: Si estoy enterada la señora MARITZA nos informó que iban a realizar la visita para lo de la sucesión de los bienes de don ORLANDO, ya que nosotros somos arrendatarios, el representante legal de la empresa es el señor EDILSON ALBEIRO ZAMORA ARIAS.

Powered by CamScanner

Se trata de una bodega comercial donde funciona en este momento un establecimiento de comercio denominado FRUTAS Y VERDURAS DEL LLANO, para el ingreso encontramos un portón grande de 3 hojas metálicas corredizas, encontramos un salón grande al fondo encontramos otro salón más pequeño un baño auxiliar con ducha y lavamanos, continuo unas escaleras en concreto cubiertas con granito y cerámica, en el segundo piso se encuentra un gol pequeño y 2 oficinas subdivididas entre ellas con marco en aluminio vidrio y madera y algunas partes con pared una de las oficinas tiene una ventana grande en marco de aluminio y vidrio con vista a la bodega y la otra oficina tiene baño privado enchapado y sin división para ducha, paredes de todo el predio pañetadas y pintadas, pisos en cerámica y parte en tableta de gres roja, cubierta con teja eternit, cuenta con los servicios de agua, luz, estado general del inmueble en regular estado.

Se le concede el uso de la palabra al apoderado actor quien en uso de la misma manifiesta: solicito al despacho se tenga debidamente secuestrado el inmueble toda vez que nos encontramos dentro de él y no hubo oposición legal alguna que resolver y se le haga entrega a la secuestre para lo de su cargo y fines pertinentes, ya que se trata del 75% del inmueble.

El despacho declara legalmente secuestrado el 75% del inmueble objeto de Litis anteriormente descrito y alinderado, toda vez que no hubo oposición legal alguna que resolver y procede hacerle entrega a la secuestre.

Quien manifiesta: recibo el inmueble anteriormente descrito y alinderado y procedo a su administración y teniendo en cuenta que quien atendió la diligencia es la secretaria del arrendatario u empresa que labora en la bodega, solicito me entregue copia del contrato, toda vez que de ese se necesita sacar un porcentaje, y que por favor me regale el número telefónico de la persona que firmo el contrato, igualmente solicito al despacho hacer las advertencias de ley.

El despacho le hace las advertencias de ley a la señora **MAIRA ALEJANDRA ZAMORA DUQUE**, quien manifiesta: las entendí y me queda claro para cumplirlas.

La secuestre y el apoderado acuerdan hacer un ajuste a los honorarios por el valor de $500.000 los cuales serán cancelados en este momento.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

Powered by CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso de Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso de Seguridad, Gobierno y Postconflicto
DILIGENCIAS DESPACHOS COMISORRIOS

AUGUSTO REYES BENITO
Inspector Sexto de Policía

FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ
Apoderado Actor

MAIRA ALEJANDRA ZAMORA DUQUE
Quien atiende la diligencia

GLORIA P. QUEVEDO GOMEZ
Secuestre

MIGUEL ESPINOZA PEREZ
Intendente Jefe Policía Nacional

PATRICIA PEÑA GONZALEZ
Auxiliar Administrativo

Powered by CamScanner